

CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA

En la ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, celebran en presente contrato por una parte, RADIO SIDKENU, representada en este acto por su gerente el Sr. Osman Johan Nolasco Pacheco, identificado con la cedula de identidad No. 0318-1979-02264, con domicilio en esta ciudad, en adelante denominada "LA ESTACION DE RADIO", y por otra parte AGUAS DE SIGUATEPEQUE representada en este acto por su Gerente Propietario el Sr. _____ identificado con la cedula de identidad No. _____ con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, en adelante denominada "LA PUBLICITADA", se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: LA PUBLICITADA autoriza a LA ESTACION DE RADIO a realizar una campaña de publicidad de su establecimiento comercial en el medio de comunicación ya mencionado. SEGUNDA: El plazo de vigencia del siguiente contrato es de DOS meses a partir del 15 Agosto - 15 Oct TERCERA: la publicidad consistirá en la transmisión de: 5 SPOTS DIARIOS DE LUNES A SÁBADO CUARTA: El precio total del presente contrato se estipula en la suma de Dos Mil OCHOCIENTOS lempiras (Lps. 2,800⁰⁰), pagaderos en DOS cuotas mensuales de Mil Cuatrocientos lempiras (Lps. 1,400⁰⁰), donde LA ESTACION DE RADIO lo indique. QUINTA: El incumplimiento de la cláusula cuarta dará pie a la suspensión de la publicidad por el tiempo que LA ESTACION DE RADIO estime conveniente hasta el cumplimiento de lo convenido en la cláusula cuarta. SEXTA: "LA ESTACION DE RADIO" se compromete a hacer la difusión de la cantidad de spots acordados en la cláusula tercera, con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento.

SEPTIMA: RADIO SIDKENU es un ministerio cristiano sin fines de lucro por lo que tres veces al año se celebran tiempos de siembra, durante este tiempo se suspende toda publicidad.

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios, LA ESTACION DE RADIO en SIGUATEPEQUE y LA PUBLICITADA en SIGUATEPEQUE donde tendrán efecto todas las notificaciones.

Se firman los presentes en _____ cada uno recibe el suyo en este acto.



LA ESTACION DE RADIO

LA PUBLICITADA

8733-5582
Gustavo L.